

Nota 078/SCV/DFV/DNFD-2025
Panamá, 09 de diciembre de 2025

Para: POBLACIÓN EN GENERAL

De: MAGISTER URIEL B. PÉREZ
Director Nacional de Farmacia y Drogas



NOTA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

**LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍAS (ANMAT) DE ARGENTINA – PROHÍBE DISTINTOS PRODUCTOS PARA EL CABELO DE LAS MARCA “PRODIGY”.
PRODUCTOS NO REGISTRADOS EN PANAMÁ.**

LA SECCIÓN DE COSMETOVIGILANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOVIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD, DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LAS NOTAS INFORMATIVAS EMITIDAS POR AUTORIDADES DE REFERENCIA EN MATERIA DE COSMETOVIGILANCIA, CONSIDERA PERTINENTE COMUNICARLES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT), ha emitido nota de seguridad informando sobre la prohibición del uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio nacional de los siguientes productos marca **PRODIGY** en todas sus presentaciones, lotes, vencimientos y contenidos netos hasta que se encuentren regularizado.

La medida fue adoptada luego de que, a través de las acciones de control de mercado efectuadas por el área de Cosmetovigilancia, se detectara la comercialización de los siguientes productos de la marca **PRODIGY** sin inscripción sanitaria:

- Alisado X-TREME cabellos gruesos tipo mota
- Alisado Gleam Liss ORGANIC PRO alisante libre de formol
- Alisado fotonic flash cabellos porosos, deshidratados y sin vida
- Tratamiento Silk Press efecto seda
- Máscara Gleam Liss ORGANIC PRO crema final
- Máscara Green Perle rubios luminosos
- Máscara ORO Shock Glow
- Máscara Ice Pink rubios nórdicos
- Máscara Silver Black rubios platinos/grises
- Shampoo Gleam Liss ORGANIC PRO lavado detox

Los productos que carecen de la debida inscripción sanitaria se consideran ilegítimos y representan un **riesgo potencial para la salud** de los consumidores toda vez que

se desconocen los ingredientes. Tal es el caso de los cuatro primeros productos mencionados:

- Alisado X-TREME cabellos gruesos tipo mota
- Alisado Gleam Liss ORGANIC PRO alisante libre de formol
- Alisado fotonic flash cabellos porosos, deshidratados y sin vida
- Tratamiento Silk Press efecto seda.

Estos productos se promueven como alisante por lo que se desconoce si contienen **formol (formaldehído)** como activo alisante, que es un ingrediente que no está autorizado para este fin. La exposición a los vapores tóxicos emitidos por el Formol pueden ser nocivos para la salud tanto de la persona que lo aplique como de la persona a la que se le realice el procedimiento de alisado.

Alguna de las reacciones adversas que pueden provocar los alisadores del cabello que tengan entre su ingrediente formaldehído (Formol) tras una exposición aguda son: irritación, enrojecimiento, ardor, picazón de la piel y/o de los ojos, lagrimeo, irritación de la garganta, irritación de la nariz, tos, sensibilización del tracto respiratorio y alteraciones serias del mismo. La exposición crónica, puede desencadenar desde hipersensibilidad y dermatitis alérgicas, hasta un incremento en la probabilidad de ocurrencia de carcinomas, principalmente el nasofaríngeo.

Situación en Panamá:

Los productos señalados en la presente nota de seguridad, a la fecha, no cuentan con registro sanitario en Panamá de acuerdo con la base de datos del Departamento de Registro Sanitario de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas. Sin embargo, de manera preventiva la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas comunica esta información, ya que estos productos pueden ser adquiridos a través de tiendas o plataformas en línea.

La Sección de Cosmetovigilancia no ha recibido reporte de efectos indeseables relacionados con alguno de estos productos.

Recomendaciones:

- Se exhorta a la población en general a tomar en consideración la información enunciada en esta nota de seguridad.
- Adquirir los productos cosméticos en establecimientos autorizados para tal fin.
- Si presenta algún efecto adverso o indeseable a un cosmético, notifique a través del formulario disponible en la página WEB del Ministerio de Salud, descargando y completando el formulario de Notificación de Efectos indeseables al cual puede acceder a través del siguiente enlace: descargue y
- Complete el formulario de Notificación de Efectos Indeseables a Cosméticos, en la página web del Ministerio de Salud:

Página Nº 3
Nota No 078/SCV/DFV/DNFD-2025
09 de diciembre de 2025

(https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/formulario_de_notificacion_de_efectos_indeseades_a_cosmeticos.pdf)

- Enviar el formulario al correo electrónico de la Sección de Cosmetovigilancia (cosmetovigilanciayd@minsa.gob.pa).
- Cuando informe de una reacción asegúrese de incluir la mayor cantidad de información posible: nombre exacto del producto, número de lote, la etiqueta o si sufre de alergia alguna sustancia en particular.
- Le agradecemos el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en esta nota de seguridad y le solicitamos hacer extensiva esta información a la población en general.

El objetivo de esta nota de seguridad es difundir información sobre la seguridad de los cosméticos basados en las comunicaciones de las Agencias Reguladoras Internacionales de referencia en materia de Cosmetovigilancia para el país.

Fuentes Bibliográficas:

1. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) (27 de noviembre de 2025) <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-distintos-productos-para-el-cabello-de-la-marca-prodigy>
2. La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) - Disposición 8704/2025 (20 de noviembre de 2025)
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/335069/20251127>

-----Última línea-----

AP/ED